

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 09 – 2015

Página 1 de 3

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME 09 – 2015 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN DE CARTAGO AL CIRCUITO SAN MARCOS - VIRGINIA 230 kV”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

- 1. Modificar en su totalidad el FORMATO No. 4, Declaración, página 57 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

FORMULARIO 4, Declaración

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Bogotá D.C., Colombia

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [AÑO]

Selección de un Inversionista para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Conexión de la Subestación Cartago al circuito San Marcos - Virginia 230 kV

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 09 – 2015**

Página 2 de 3

Proponente: _____

Asunto: Documentación en el Sobre No. 1. Declaración

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- a. Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran correspondernos conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra Propuesta, el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables, así como a nuestra actividad como Transmisor nacional y, en general, cualquier otra obligación que se derive de la Convocatoria Pública de la referencia.
- b. Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática o de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese ser invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las Leyes Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran corresponder conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra Propuesta, el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables y nuestra actividad como Transmisor nacional.
- c. Que cumplimos con lo previsto en el Artículo 10º de la Resolución de la CREG 022 de 2001.⁴
- d. Que, de ser seleccionados, desarrollaremos exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional en el sector eléctrico colombiano.⁴

Cordialmente,

Firma _____

Nombre _____

Representante Legal del Proponente

Entidad Proponente _____

⁴ Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994.

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 09 – 2015

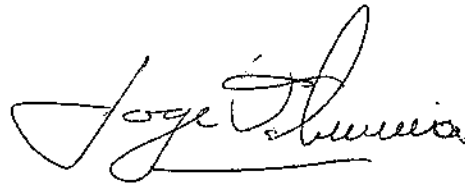
Página 3 de 3

2. Modificar el renglón 18, página 58, numeral 6.2 Información Requerida por CND para la Puesta en Servicio, del Anexo 1 de los DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

- Inscripción como agente y de la frontera comercial ante el ASIC, en caso de requerirse.

3. Reemplazar la Figura 1, Diagrama Unifilar Subestación Cartago 230 kV, relacionada en el Anexo 1 de los DSI, la cual será publicada en la WEB de la Convocatoria Pública UPME 09-2015, bajo el nombre Figura 1 Adenda 2.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).



JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Director General

ELABORÓ: ARC-AGR / REVISÓ: AGR / APROBÓ: RRC
150-41.1 Convocatoria Pública UPME 09-2015 Cartago 230 KV